

1361

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2013

VISTO el expediente N° 5100-32554/13, mediante el cual la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires propicia la inclusión de agentes que se desempeñan como choferes dentro de los Anexos A y B del Decreto n° 3319/09, y



CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto, se fijó el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor como, así también, dos bonificaciones remunerativas no bonificables para agentes que se desempeñen como choferes en la Fiscalía de Estado;

Que los agentes Daniel Alberto FIGUEROA, José Roberto GAUNA y Omar Enrique SPINELLI, revistan en el agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 6, 5, y 15, para cumplir tareas de chofer con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, habiendo sido incluidos en el Anexo "A" del Decreto 3319/09, y perciben las bonificaciones remunerativas no bonificables del 70% conforme cada categoría;

Que los agentes mencionados precedentemente, corresponde sean incluidos en el Anexo "B" del Decreto 3319/09, toda vez que se desempeñan como choferes con dedicación plena de labor;

Que por Decreto N° 184/11 se designó al agente Gerónimo VIGO GAMBOA en un cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría 5, para cumplir tareas de chofer con un régimen de 48 horas semanales de labor habiendo sido incluido en el Anexo "A" del Decreto 3319/09, por lo tanto correspondería incluirlo en el Anexo "B" del citado Decreto;

Que en el caso del agente Guillermo José CHAILE, fue designado mediante Decreto N° 848/09 en un cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría 5 para cumplir tareas de chofer, sin haber sido incluido en el Decreto N°



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

3319/09, por lo que corresponde asignarle el régimen de 48 horas y las bonificaciones correspondientes de los Anexos A y B;

Que las asignaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con el crédito respectivo para su atención y se tramita como excepción a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 3319/09;

Que en tal sentido, corresponde otorgarle a los agentes indicados, Daniel Alberto FIGUEROA, José Roberto GAUNA, Omar Enrique SPINELLI, Gerónimo VIGO GAMBOA y Guillermo José CHAILE, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) más el cincuenta por ciento (50%) del salario básico conforme a la categoría que correspondiere en cada caso, del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecida por los artículos 3º inciso a) y 4º inciso a) y b) del Decreto N° 3319/09, respectivamente;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Asignar en la Jurisdicción 11103 FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, el régimen de cuarenta y ocho (48) horas, al agente Guillermo José CHAILE (D.N.I. 21.706.558 – Clase 1970), quien revista en el Agrupamiento Personal de Servicio para cumplir tareas de chofer conforme es designado por el artículo 2º del Decreto 848/09.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Ampliar en la Jurisdicción 11103 FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, la nómina de agentes que conforman el Anexo A del Decreto N° 3319/09, incluyendo al agente Guillermo Jose CHAILE (D.N.I. 21.706.558 – Clase 1970), en la Categoría 5 – Agrupamiento 1, Personal de Servicio (chofer) cuarenta y ocho horas semanales de labor en la Fiscalía de Estado.



ARTÍCULO 3º. Exceptuar de los alcances del artículo 9 del Decreto N° 3319/09, la incorporación de Guillermo José CHAILE (D.N.I. 21.706.558 – Clase 1970), concretada en la Fiscalía de Estado por el artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 4º. Otorgar, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho horas semanales de labor establecido por el artículo 3º inciso a) del Decreto N° 3319/09 a Guillermo Jose CHAILE (D.N.I. 21.706.558 – Clase 1970).



ARTÍCULO 5º. Ampliar en la Jurisdicción 11103 FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, la nómina de agentes que conforman el Anexo B del Decreto N° 3319/09, incluyendo a los agentes Daniel Alberto FIGUEROA, José Roberto GAUNA, Omar Enrique SPINELLI, Gerónimo VIGO GAMBOA, y José Guillermo CHAILE, conforme se mencionan en el Anexo Unico.

ARTÍCULO 6º. Otorgar, la bonificación remunerativa no bonificable del 50% del salario básico correspondiente a la categoría 1 a los agentes: Guillermo Jose CHAILE, Daniel Alberto FIGUEROA, José Roberto GAUNA y Gerónimo VIGO GAMBOA y a la categoría 8 al agente Omar Enrique SPINELLI del régimen de cuarenta y ocho horas semanales de labor, establecida en el artículo 4º inciso a) y b) del Decreto N° 3319/09.



ARTÍCULO 7º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11103, Categoría de Programa PRG 01, Finalidad 1, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Planta Permanente, Régimen Estatutario 01, Ley N° 14.393 de Presupuesto General Ejercicio 2013 y de acuerdo al siguiente detalle: Agrupamiento Ocupacional 01 Personal de Servicio: 05 cargos.



ARTÍCULO 8º. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno, quien lo hace en ejercicio del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendado por el Decreto N° 1091/13 y por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.



ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1361

Handwritten initials

Handwritten signature
Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Gobierno
Pcia. de Buenos Aires

Handwritten signature
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Handwritten signature
Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Handwritten signature and initials.

					ANEXO UNICO
ANEXO B Nómina de Agentes que se desempeñan como choferes con dedicación plena a la labor					
Apellido y Nombre	DNI	Agrupamiento	Cat. De revista	Sit Planta	Rég. Horario
CHALE, Guillermo	21.706.558	Servicio	5	P. Permanente	48
GAUNA, Jose Roberto	13.789.172	Servicio	5	P. Permanente	48
FIGUEROA, Daniel Alberto	14.723.364	Servicio	6	P. Permanente	48
SPINELLI, Omar Enrique	14.285.171	Servicio	15	P. Permanente	48
VIGO GAMBOA, Gerónimo	27.947.685	Servicio	5	P. Permanente	48

